

Resoluciones COE Cantonal Loja

22 de diciembre de 2021

El COE Cantonal Loja, en sesión Nro. 98, de fecha 22 de diciembre de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Establecer el aforo del 50% para toda actividad comercial, con horario de atención hasta las 01h00 de la mañana.
- Para ingresar a centros comerciales, restaurantes, teatros, centros de convenciones, zona de tolerancia, bares, salas de recepciones y discotecas deberán presentarse el carnet de vacunación o una prueba PCR con resultado negativo realizada con 48 horas de anticipación.
- Los propietarios de los diferentes giros de negocios serán los responsables de velar por el estricto cumplimiento de la norma, caso contrario se sujetarán a sanciones drásticas.
- Las personas que tengan sintomatología o que hayan tenido contacto con alguna persona positiva de Covid-19, podrán acudir a las casas y centros de salud para realizarse las pruebas PCR.
- Queda prohibida la quema de monigotes en espacios públicos.
- Queda prohibida la realización de todo tipo de eventos en espacios públicos.
- Incrementar los operativos de control interinstitucional para garantizar el buen uso del espacio público y las normas de bioseguridad.

Lo certifico para fines pertinentes

Ing. Gonzalo Patricio Rojas
SECRETARIO COE CANTONAL LOJA